

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 14 de febrero de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: RAFAEL PAYAN VILLAMIZAR
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO
Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00519-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 334

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que PROTECCIÓN SA y COLPENSIONES consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósitos judiciales No. 469030002685456 por valor de 1.808.526 y 469030002727587 por valor de \$908.526, respectivamente, por concepto de la condena en costas a favor de la demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial CLAUDIA JULIETH CASTRO PERDOMO quien tiene la facultad de recibir conforme el poder que obra en el plenario.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002685456 por valor de 1.808.526 y 469030002727587 por valor de \$908.526, a través de su apoderado judicial CLAUDIA JULIETH CASTRO PERDOMO identificada con la cédula de ciudadanía 29.685.809 quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

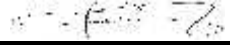
C.C.V.

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **024** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15/02/2022**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428d9647e55ae4db099e73a51c7cdef517c635b4fdaa2cb69ce87edfcb91a10f**

Documento generado en 14/02/2022 06:55:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>